

El significado de la libertad de religión o de creencias: el derecho a manifestar la religión y las creencias

El segundo elemento fundamental de la libertad de religión o de creencias es la libertad para manifestar las creencias en la enseñanza, en la práctica, en el culto y en la observancia. Se lo conoce como dimensión externa de la libertad de religión o de creencias. A diferencia del derecho a tener una religión o creencia, o a cambiar de religión o de creencia, el derecho a manifestarlas no es absoluto. En algunas circunstancias, este derecho puede ser limitado.

Manifestarlas la fe o las creencias quiere decir expresarlas con palabras y acciones. Las normas internacionales en materia de derechos humanos otorgan a las personas el derecho de hacer esto de manera pública o privada, y en solitario o junto con otras personas.

Les da derecho a orar en privado y a expresar su religión o sus creencias como parte de una comunidad con formas de culto y tradiciones colectivas.

Dicha comunidad también tiene derechos: no derechos sobre sus miembros, sino derechos en relación con el Estado. Uno de los derechos más importantes es que el Estado tiene que garantizar que las comunidades religiosas y de creencias que deseen obtener una identidad legal puedan hacerlo, para poder así ser titulares de cuentas bancarias, dar empleo, poseer edificios y dirigir instituciones.

Hay muchas maneras distintas de que las personas y los grupos practiquen o manifiesten una religión o una creencia, y los expertos de las Naciones Unidas han proporcionado multitud de ejemplos de las actividades que están protegidas:

- reunirse para el culto, celebrar festivales y observar días de descanso;
- utilizar vestimenta religiosa y seguir dietas especiales;
- tener lugares de culto, cementerios, y exhibir símbolos religiosos;
- desempeñar un papel en la sociedad, por ejemplo, formando organizaciones caritativas;
- Escribir, publicar o difundir documentos sobre sus creencias;
- hablar sobre la religión o las creencias, enseñarlas, y formar y designar líderes;
- también se pueden recoger donaciones voluntarias
- e informar sobre cuestiones relacionadas con la religión en el ámbito nacional e internacional.

Llegados a este punto, podrían estar pensando: "maravilloso, este es exactamente el tipo de derechos que quiero para mi comunidad".

También puede que, para ustedes, esto sea motivo de preocupación:

¿Qué sucede con los grupos que controlan y reprimen a sus miembros o promueven el odio y la violencia hacia otros grupos? ¿Tienen libertad para extenderse y practicar sus creencias?

Quisiera dar dos respuestas a esto:

El artículo 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos prohíbe el uso de un derecho para socavar otros derechos. Así pues, la libertad de religión o de creencias no le da al Estado, ni a ningún otro grupo o persona, permiso para practicar la represión, incitar a la violencia o realizar actos violentos.

Por supuesto, muchos gobiernos y grupos utilizan la fuerza o la represión, pero la libertad de religión o de creencias no les da derecho a hacerlo. Por el contrario, existe para proteger a los afectados por la represión y la violencia.

En segundo lugar, aunque el derecho a tener y elegir las propias creencias no puede ser limitado, el derecho a manifestar o practicar una religión o una creencia sí puede serlo. No obstante, el artículo 18 especifica que SOLAMENTE puede serlo cuando se cumplen cuatro requisitos:

La limitación tiene que estar prevista por la ley, ser necesaria para proteger a otras personas, no discriminatoria, y ser proporcional al problema que intenta abordar.


Estas normas son realmente importantes. Sin ellas, los gobiernos podrían limitar a todos y cada uno de los grupo o prácticas que no les resultasen afines.

Las limitaciones están previstas como último recurso, no para convertirse en herramientas de control estatal. Por desgracia, muchos gobiernos ignoran estas normas y hay incontables ejemplos de violaciones del derecho a manifestar la religión por parte del Estado.

Las leyes restrictivas sobre el registro son un problema importante. Algunos gobiernos hacen el registro obligatorio y condicionan el derecho a practicar la religión o las creencias al hecho de estar registradas. Esto viola el derecho internacional. El registro nunca debería ser un requisito para el derecho a manifestar la religión o las creencias. El registro debería existir para proporcionar personalidad legal a las comunidades que lo deseen.

A menudo, los gobiernos que prohíben las manifestaciones religiosas no registradas tienen leyes restrictivas que limitan la capacidad de los grupos para registrarse. En Kazajstán, por ejemplo, está prohibida toda actividad religiosa que no esté registrada, y no se ha concedido el registro a numerosos grupos. Es también ilegal hablar de religión con alguien externo a la propia comunidad religiosa, y todas las publicaciones religiosas tienen que ser censuradas antes de su uso. Esto afecta a todas las comunidades religiosas.

Los gobiernos restringen las prácticas religiosas de muchas maneras. El gobierno vietnamita utiliza puestos de control para impedirles a los budistas Hoa Hao el acceso a su única pagoda. En Arabia Saudí, están prohibidos los cultos públicos no musulmanes, y se ha arrestado y deportado a algunos trabajadores migrantes en relación con las redadas que se han llevado a cabo durante las reuniones para el culto y, en lugares de China e Indonesia, las autoridades han demolido edificios eclesiásticos.



La legislación rusa sobre el extremismo prohíbe miles de publicaciones, muchas de las cuales exponen creencias religiosas de manera pacífica. Es casi imposible comprobar si un texto está prohibido, pero su posesión puede tener como consecuencia multas, encarcelamiento o prohibición de las comunidades religiosas. También se aplican rigurosas restricciones con respecto a qué creencias religiosas pueden ser compartidas, dónde y por quién.

En Francia, algunos alcaldes intentaron prohibir el *burkini*, un traje de baño que cubre el cuerpo entero excepto la cara, basándose en cuestiones de orden público. Esa ley fue suprimida por la instancia administrativa suprema, pero sigue vigente una prohibición de llevar vestimentas que cubran el rostro. Y, en varios países europeos, como Dinamarca, los están prohibidas las normas *kosher* y algunas formas de sacrificios *halal*.

El derecho de manifestar la religión también está limitado por las acciones de las personas y de los grupos en la sociedad. En una encuesta a 5000 judíos en 9 países europeos, el 22% dijeron evitar utilizar vestimentas religiosas como la *kippa* debido al temor por su propia seguridad y, en varios países, los cementerios judíos han sido profanados.

En países como Egipto o Pakistán, y en algunas zonas de Nigeria, las personas tienen miedo de acudir a los lugares de culto por temor a los ataques violentos de los grupos terroristas en nombre del islam, mientras que, en lugares de la República Centroafricana, no es posible celebrar el culto colectivo de los viernes debido al riesgo de ataques de las milicias que tienen por objetivo a los musulmanes.

En resumen, la libertad para manifestar la religión o las creencias protege los derechos tanto de los individuos como de los grupos a expresar su religión o sus creencias con palabras y acciones. Esto se puede hacer tanto de forma privada como pública. Los documentos de los derechos humanos ofrecen muchos ejemplos de los tipos de prácticas protegidas, y una de las protecciones más importantes para los grupos es el derecho a una identidad legal.

El derecho a manifestar la religión o las creencias puede ser limitado, pero solamente si se aplica un sistema de reglas estricto que prueba que la limitación es legal y necesaria para proteger a las personas, no discriminatoria, y proporcional al problema que aborda.

Desafortunadamente, muchos gobiernos de todo el mundo no siguen estas normas. El derecho de expresar la religión o las creencias es violado tanto por los gobiernos como por los grupos de la sociedad.

Pueden encontrar más información sobre el derecho de manifestar la religión y las creencias, incluyendo los textos de los documentos de los derechos humanos a los que se refieren, en los materiales formativos disponibles en el sitio web.